



SECRETARÍA DE  
HACIENDA



Secretaría Distrital de Hacienda

## Ten en cuenta las fechas para reportar información exógena en Bogotá



reporte de información exógena

**28 de Junio de 2024**

**Las personas responsables de hacer este reporte a través de medios magnéticos deberán hacerlo entre el 20 y el 30 de agosto.**

Del 20 al 30 de agosto se deberá reportar ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá la información exógena del 2023, a través de medios magnéticos.

Los contribuyentes que estén obligados y no suministren la información dentro de los plazos establecidos, o con errores o inconsistencia frente a los solicitado, incurrirán en sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

Así quedó estipulado en la [resolución DDI-015335](#) del 20 de junio de 2024 que modificó a la [resolución DDI-012726](#) del 30 de mayo de 2024 en donde se fijaron los tiempos en los cuales las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, las entidades públicas de nivel nacional y territorial, declarantes o no declarantes, contribuyentes o no contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá deberán remitir dicha información.

Para realizar este trámite, la Secretaría Distrital de Hacienda habilitó el '[Validador para reporte de información](#)', en donde los contribuyentes deberán cargar los archivos requeridos y una vez concluido el reporte, el aplicativo le emitirá un número de radicado por cada artículo reportado.

En caso de que los contribuyentes tengan alguna duda o pregunta podrán [consultar este apartado de la página web de la entidad](#).

Estas son las fechas estipuladas de acuerdo con el último dígito de la cédula o NIT:

Último dígito de identificación	Fecha límite para presentar la información
0-1	20 de agosto de 2024
2	21 de agosto de 2024
3	22 de agosto de 2024
4	23 de agosto de 2024
5	26 de agosto de 2024
6	27 de agosto de 2024
7	28 de agosto de 2024
8	29 de agosto de 2024
9	30 de agosto de 2024

La Secretaría Distrital de Hacienda recuerda que **todos los servicios que presta son gratuitos**, por lo que se sugiere evitar el uso de tramitadores para realizar sus diligencias o trámites relacionados con impuestos distritales.

#### **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

Oficina Asesora de Comunicaciones